



ANEXO ESPECÍFICO LOTE Nº 5

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA LA REDACCIÓN DE LA “REVISIÓN DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN DE LOS MONTES COMUNALES DE LA JUNTA GENERAL DEL VALLE DE BAZTAN (MUP nº 423 Y 424)

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.....	1
1. OBJETO	5
2. ANALISIS DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS	6
3. VEGETACIÓN	8
4. FAUNA	9
5-ANÁLISIS E INFRAESTRUCTURAS	9
6. RECURSO PASCICOLA	9
7. USO PÚBLICO	11
8. PLAN ESPECIAL	11

0. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

En el presente anexo se desarrollan las cuestiones específicas relativas a la revisión de las ordenaciones de 2 de los montes comunales pertenecientes a la Junta General del Valle de Baztan, más allá del pliego técnico general de aplicación a todos los lotes.

La Junta General del Valle de Baztan es titular de 6 Montes Catalogados de Utilidad Pública (nº 423, 424, 425, 426, 427 y 428). Los mismos cuentan con instrumento de gestión forestal denominado “PLAN ESPECIAL DE LAS MASAS NO ORDENADAS DEL COMUNAL DEL AYUNTAMIENTO DE BAZTÁN” que establecía una planificación para los años 2014-2023.

No obstante, no todos dichos MUP’s van a ser objeto de revisión en el presente expediente. Más concretamente, el presente pliego específico hace mención a la revisión de los 2 siguientes MUP’s:

❖ **MUP nº 423, denominado “SASTRA Y KARRAMIZTEGI”**

❖ **MUP nº 424, denominado “ARGUZ Y BAILLEY”**

Los montes comunales de se sitúan en la zona de clima atlántico de la vertiente cantábrica, al norte de la divisoria de aguas. Los montes objeto de revisión son contiguos, y se encuentran dentro de la Red Natura 2000, concretamente dentro de:

- a. ZEC Belate (ES2200018), Además, en el comunal de Baztan se encuentra parte de la tubera de Belate)
- b. ZEC Monte Alduide (ES2200019)
- c. Y limita o se incluye mínimamente en la ZEC Río Baztan y Regata Artesiaga (ES2200023)

Los montes comunales objeto de revisión cuentan con certificado de gestión forestal sostenible por el sistema PEFC. Las directrices, criterios e indicadores de dicho sistema (Normas UNE 162.002 de Gestión Forestal Sostenible) deberán ser considerados a la hora de elaborar el documento.

Existe un Plan Comarcal que recoger la información general más relevante para la planificación y gestión forestal dentro de esta Comarca, analizando el medio natural a esta escala y estableciendo las directrices de gestión a tener en cuenta.

De este modo, el desarrollo de los Planes Especiales se centrará exclusivamente en los aspectos específicos de los montes comunales nº 423 y 424. El plan especial se realizará para los próximos **12 años (o 6 bienios)**

Deberán aportarse 3 copias en papel (junto con la consiguiente información digital) del documento final

Los 2 MUP objeto de revisión son montes con una importante capacidad productiva (tanto en materia de aprovechamientos maderables, como de recursos pascícolas) así como importante actividad en el ámbito forestal. Posee importantes masas de hayedos (especie claramente dominante en estos montes), con algunos robledales autóctonos o masas mixtas en las zonas medias y bajas, y algunas pocas repoblaciones de roble americano, pino o alerce básicamente. Rasgos principales del monte comunal

- Montes comunales de gran dimensión (casi 10.000ha, y solo suponen una parte de los MUP de Baztan), ocupando la masa arbolada un 55-60% de la superficie total. Las masas no arboladas (pastizales, helechales, zonas de matorral-otea, etc.) suponen algo más de 4.000ha en base a lo recogido en la ordenación anterior (pero como se indica más adelante, parte del pastizal ya está ordenado o está ocupado por “luberris”, por lo que a pesar de que se deben contabilizar dichas superficies, no son objeto de ordenación pascícola específica en la presente revisión).
- Montes con importante actividad en materia de gestión forestal en cuanto a aprovechamientos madereros, y también de inversiones de mejora (mejora de



pistas, cargaderos, clareos, cierres, etc.), así como a aprovechamientos pascícolas.

- Ganadería activa y de cierto peso, con ejecución de quemas invernales, inversiones en actuaciones de mejora de infraestructuras ganaderas, etc.

Desde la redacción de la última revisión ordenación se ha llegado a ejecutar gran parte de las cortas recogidas en el Plan Especial. El ritmo de marcación/extracción real ha sido algo inferior al recogido en el documento y ligeramente más lento y no se ha extraído todo lo previsto (aun quedan zonas pro marcar y en otras, no ha sido posible la marcación de toda la zona prevista).

Cabe citarse que a parte de los lotes de venta marcados de acuerdo al Plan de Cortas, se han marcado varias cortas menores de “zainirauliak” y pies dispersos.

	Volumen madera (m3)	Volumen tronq-leña (m3)	Volumen total (m3)	Valoración
TOTAL (Volumen cortas de lotes para venta 2014 - 2023)	17.461,5	35.506,0	52.969,6	776.164,6€

Lo extraído en lotes de madera para venta durante la ejecución del vigente Plan Especial alcanza casi los 53.000m³, a los que habría que añadir unas 450tn/año de leña para hogares (se trata de una cifra muy variable entre años, incluyéndose además de las leñas, los pies dispersos, zainirauliak, etc.).

Extrac media anual comercial 10 años (2014-2023, biak barne)	5.297,0m³
Extracción anual media leñas+ pies dispersos	450 m³
TOTAL EXTRAC MEDIA ANUAL	5.747 m³

% extrac relativa	Posibilidad del monte (m³/año)	Método de cálculo
53%	10.828	Posibili según tipo corta teórico (m3/año)
39%	14.745	Posibilidad según especie
84%	6.828	Posibilidad teórica (cálculo crecimientos)

La Revisión de la Ordenación deberá incluir también un apartado específico de análisis y gestión de los pastos del monte sobre los susceptibles de ser aprovechados por el ganado en extensivo, ya sea herbáceo, de matorral o en su caso, zona bajo



arbolado. Se realizará un análisis de la oferta, la demanda (ganado existente), infraestructuras y posibles actuaciones de mejora sobre las superficies anteriormente detalladas (excluyéndose de la propuesta de gestión la parte de Erdiz ubicada en el MUP 424, así como los Luberris)

Se considera necesaria la redacción de un nuevo documento de planificación, inicialmente para 12 años (6 bienios). No se ha considerado en este expediente el total del comunal de Baztan por su extensión y complejidad.

Dentro de los 2 MUP objeto de revisión, no existe ningún Espacio Natural Protegido ni Monumentos Naturales (aunque como se ha indicado, la mayor parte de dichos MUP está dentro de la Red Natura 2000). Además

- Parte de la turbera de Belate se encuentra dentro del MUP 423 (otra parte está en el vecino TM de Ultzama). Las indicaciones recogidas en el documento a elaborar deberá ir encaminadas a mantener estos valores.
- Muchos de los cauces están incluidos en la Zona 1 del Plan de recuperación del cangrejo autóctono.



1. OBJETO

Constituye el objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas, el establecer el marco por el que se ha de regir la realización de la ejecución de la revisión de la ordenación de 2 de los 6 montes comunales de Baztan. De acuerdo al Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Navarra, los montes catalogados objeto de revisión en el presente expediente son los siguientes:

Nº MUP	NOMBRE	T.M.	TITULAR	SUP. CATAL. (ha)
423	SASTRA Y KARRAMIZTEGI	BAZTÁN	JUNTA GENERAL DEL VALLE DE BAZTAN (AYUNTAMIENTO DE BAZTAN)	6.150
424	ARGUZ Y BAILLEY	BAZTÁN	JUNTA GENERAL DEL VALLE DE BAZTAN (AYUNTAMIENTO DE BAZTAN)	6.180
Total según catálogo (ha)				12.330

Sin embargo, la superficie realmente objeto de revisión es algo inferior:

	S(ha)	% sobre total	% del arbolado
Abeto Douglas	0,7	0,0%	0,0%
Alerce	21,7	0,2%	0,4%
Castaño	127,8	1,3%	2,3%
Haya	4511,4	45,6%	79,7%
Mixta de coníferas	9,0	0,1%	0,2%
Mixta de frondosas	778,1	7,9%	13,7%
Mixta de coníferas y frondosas	21,8	0,2%	0,4%
Otras coníferas	8,9	0,1%	0,2%
Otras frondosas	8,2	0,1%	0,1%
Pino laricio de corcega	3,1	0,0%	0,1%
Roble americano	62,0	0,6%	1,1%
Roble del país	110,2	1,1%	1,9%
TOTAL ARBOLADO	5.662,8	57,2%	100%

Masas no arboladas (pastizales, matorral, helechal y similares)	4241,3	
TOTAL ARBOLADO	4.241,3	42,8%

TOTAL MUP 423 Y 424	9.904,1	100,0%
----------------------------	----------------	---------------

ESPECIE PRINCIPAL: La especie principal en cuanto a superficie ocupada en estos montes es el haya-pagoa y los diferentes tipos de roble-haritzak, tanto en masa pura como en mixta. **Hay que tener en cuenta que, la gestión silvícola planteada deberá favorecer los robles autóctonos (principalmente *Quercus robur*, *Quercus petraea* y *Quercus pyrenaica*.) así como otras secundarias y repoblaciones.**

Cabe tener en cuenta que el Servicio Forestal y Gestión Cinegética, considera los robles y robledales de esta zona de gran valor desde el punto de vista tanto forestal como medioambiental. Esta consideración deberá ser tenida en cuenta en la redacción de los documentos, favoreciendo en todo caso su conservación y mejora, frente a la pérdida de superficie ocupada por esta especie en la zona norte de Navarra. Por lo tanto, los robledales, merecen especial atención y en la presente revisión, se deberán atender las necesidades y requerimientos silvícolas de los mismos de cara a su mantenimiento y potenciación, siempre que ello sea viable.

Es también destacable, la presencia de castañares (muchos de ellos trasmochos y con afecciones sanitarias), para los que se deberá hacer propuestas realistas y viables para su mantenimiento y mejora.

No obstante, en lo referente a intervenciones selvícolas/cortas, adquieren también especial importancia las masas procedentes de repoblación (alerce, pino laricio y roble americano principalmente).

Como especies secundarias (a veces conformando masas mixtas) están las frondosas habituales de este tipo de bosques: fresnos, alisos, abedules, serbales, cerezos, arces, etc.

El plan abordará en las cortas planteadas mecanismos para salvaguardar estas especies y potenciar su expansión o mantenimiento en la masa.

Con el avance del bosque las zonas abiertas y semiabiertas se están enrareciendo, el documento abordará esta problemática mediante el planteamiento de cortas en las zonas de contacto en las que se potencien estructuras adehesadas o más abiertas, siempre que ello fuera viable.

Independientemente de la superficie reflejada en cuadros anteriores, **la superficie objeto de estudio es la superficie forestal comunal, básicamente la contenida en la ordenación anterior (salvo posible modificaciones menores).**

Un aspecto importante que condiciona la gestión de los comunales de estos 2 pueblos es la orografía, con zonas de muy elevada pendiente, que en algunos casos está acompañado de deficientes accesos y /o afloramientos rocosos.

2. ANALISIS DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS

➤ Aprovechamiento forestal de maderas y leñas (ICF 3.1.).

La revisión deberá incluir un apartado de análisis de los aprovechamientos realizados hasta la redacción de la citada ordenación. **Este apartado se completará con los datos de los nuevos aprovechamientos realizados desde la redacción de**

la citada Ordenación a revisar (muchos de estos datos se pueden facilitar desde la Sección de Gestión Forestal).

➤ **Uso ganadero (ICF 3.1.).**

En este apartado, se realizará un resumen de la gestión pascícola llevada a cabo en los últimos años en cada EELL, superficies, posible adjudicación de los pastos y periodos, nº de cabezas por tipo de ganado y posibles actuaciones de mejora realizadas en el comunal en materia ganadera, así como los problemas derivados de esta actividad.

Para ello, se puede recabar información tanto de la EELL, o en su caso de la Sección con competencias en materia de explotaciones ganaderas o incluso de la Sección de Gestión Forestal.

Dentro de las áreas de pastos de estos 2 MUP, se pueden dividir varias zonas:

- ***Pastizales cercados (pastos de altura).*** Hay 2 grandes pastizales cercados de aprovechamiento comunal en los 2 MUP indicados:
 - ***Erdiz:*** pastizal con Ordenación Pascícola propia. Solo una parte del pastizal de Erdiz se ubica dentro en los MUP objeto de revisión (dentro del MUP 424). Son unas 160ha, que cuentan con su propio instrumento de gestión, por lo que no es objeto de la presente revisión.
 - ***Belate:*** pastizal mugante con Mortua de Ultzama. Incluye la turbera de Belate y este sí que será objeto de inclusión en la presente revisión.
- ***“Luberris”:*** se trata de pastizales cercados, en el que se cede el aprovechamiento a particulares. Generalmente se han acometido actuaciones de mejora de pastizal como roturaciones pero siguen siendo pastizales). Son los predominantes en las partes medias y sobre todo bajas de estos 2 MUP’s. Esta superficie se identificará en la ordenación, pero no son objeto de ordenación pascícola en esta revisión. Son terrenos comunales pero en la práctica, el aprovechamiento es particular.
- ***Pastizales abiertos.*** Resto de zonas, abiertas (aunque pueden existir algunos cierres menores) y de aprovechamiento comunal. Zonas donde frecuentemente se solicitan quemas controladas, y a veces se dan casuísticas de incendios.
 - Zona de la divisoria de aguas atlántica-mediterráneo (desarrollo oeste-este): Aldegi, Azkenatz, Gartzaga Cordal de Okolin-Saioa-Artesiaga y alrededores, y cordal
 - Zona de la divisoria de aguas regata de Artesiaga o de Irurita y la de Iturriotz o Maringo erreka (desarrollo norte -

sur): Kabletako lepoa, Ekaitzeko kaskoa, Gorospil, Olari, Elorregi, Abartan, Urlegi, Aizkoa, Baraburu, Zubitz, Astei.

- Zona de Zagua-Larrebeltz-Lizardi-Belaun-Zarkindegi (entorno mugas 130-119).

Se desarrollará un Plan pascícola específico incluyendo el pastizal cercado de Belate así como las zonas libres o abiertas (no Luberris) de las zonas indicadas anteriormente.

Se considera de interés, se identificarán los diferentes paisajes agrosilvopastorales de mayor valor pascícola, cultural, paisajístico y medioambiental con objeto de establecer las medidas necesarias para su conservación y mejora.

➤ Otros usos y aprovechamientos:

Además de lo anteriormente indicado se analizarán el resto de los usos que desarrollen en el monte, tanto si estos reportan un beneficio económico a la Entidad Local como si no. Por ejemplo, su uso turístico y social, existencia de carreras y pruebas de montaña, zonas de paseo y esparcimiento de mayor frecuentación.

3. VEGETACIÓN

Formaciones arbóreas:

Además de lo exigido en el pliego genérico, se deberá cartografiar y localizar los enclaves con bosquetes de especies secundarias (fresnos, tejos serbales, posibles ejemplares de castaño etc.) de cierta entidad, con el consiguiente establecimiento de las medidas necesarias para garantizar su conservación y potenciación.

Además, se deberá identificar y localizar los árboles o rodales de alto interés ecológico (incluyendo trasmochos, dehesas de robles, castañares, árboles maduros y senescentes, ramosos, con oquedades, presencia de invertebrados, con nidos de pícidos, refugios de quirópteros, etc.). Se incluirán propuestas realistas y viables, principalmente para el mantenimiento de masas abiertas y/o de trasmochos.

Por otro lado en las zonas de valor detectadas se establecerán los mecanismos para que estas comunidades no se vean amenazadas tanto a nivel particular como genérico.

En este punto, habrá que categorizar de forma independiente aquellos cultivares de castaños viejos y/o trasmochos, injertados o no, ecosistemas paradigma frecuentemente de un aprovechamiento mixto (silvo-ganadero), y que están caracterizados por la presencia de pies viejos y monumentales, distribuidos con un espaciamiento amplio (adehesado), si bien en muchos de ellos se ha establecido una nueva regeneración, incluso nuevas plantaciones productivas entre ellos, debido al abandono de la antigua gestión.

Formaciones no arbóreas:

Se podrá facilitar a la empresa adjudicataria la capa con la Base de Datos de Flora Amenazada. En aquellas estaciones donde dichas especies estén presentes se tendrá en cuenta a la hora de las propuestas planteadas, porj. desbroces, quemas prescritas, vías de saca, etc.

4. FAUNA Y ESPECIES PROTEGIDAS/CATALOGADAS

En los montes objeto de estudio se aprecia la existencia de algunas balsas, manantiales, cursos de agua o humedales de diferente tipo y tamaño, y con agua parte importante del año, tanto si son artificiales como naturales, así como las zonas encharcadizas fundamentales para determinadas especies de fauna amenazada. Estos enclaves se deberán incluir en la cartografía pudiendo suponer la base para la realización de alguna de las mejoras propuestas o como herramienta para que determinados aprovechamientos no alteren sus valores ambientales.

En caso de que estuvieran presentes, se podrá facilitar la capa con los datos de las zonas húmedas de alto valor ambiental inventariadas por el Gobierno de Navarra y se tendrán en cuenta para el establecimiento de los diferentes aprovechamientos

Se constata la existencia de algunos pícidos, caso del pito negro o pico menor (presencia confirmada). Ello se deberá tener en cuenta en la planificación.

En caso de detectarse se cartografiarían las zonas de cría de especies amenazadas (Ej. Milano real , *Milvus milvus* en Peligro de extinción) para tenerlo en cuenta en la posible planificación de los aprovechamientos

5-ANÁLISIS E INFRAESTRUCTURAS

Junto con las infraestructuras especificadas en los pliegos generales (pistas, cierres, mangas, abrevaderos, etc.), es necesario cartografiar y localizar los posibles diferentes elementos o restos megalíticos existentes en la zona, así como los principales senderos y rutas de esparcimiento (más allá de las propias vías forestales), relacionadas con el Uso Público.

6. RECURSO PISCICOLA

La revisión de las presentes ordenaciones incluirá un Plan Pascícola, Para las zonas definidas en el apartado Uso ganadero (ICF 3.1.). una estimación de la productividad piscícola, el ganado existente, la demanda forrajera, etc. con unas



posibles actuaciones de mejora o mantenimiento de los valores ganaderos y ambientales de estas zonas abiertas, y para mejora de su calidad. Entre las actuaciones, se podrán incluir quemas controladas para mejoras de pastizales, su zonificación y rotación, con el fin de mantener los pastizales en las zonas de interés.

Como se ha indicado anteriormente, a efectos de su aprovechamiento vecinal los pastizales del Valle de Baztan, se clasifican en pastos de altura de uso común, "Lurberri" de uso individual/privativo (no se incluirán en la ordenación pascícola) y pastoreo en el resto del comunal abierto de los 2 MUP's objeto de revisión. Los pastos de altura son los tres cierres que se diferencian en el término; en el territorio objeto de ordenación se encuentran los cierres de Belate y Erdiz. Este último ya cuenta con un proyecto de ordenación de pastos aprobado, por lo que su superficie no se incluirá en la ordenación.

En el Plan de Pastos se diferenciará el pastizal cercado de Belate del resto de la superficie pascícola.

Junto con la Administración Forestal y el titular del terreno, se deberán recabar posibles aportes, información o demandas ganadera. Si se considera necesario por parte de la Administración Forestal o el titular de los terrenos, se podrán convocar reuniones específicas entre las partes implicadas/interesadas en el tema ganadero.

En la superficie de uso común no incluida en el cierre de Belate, la ordenación diferenciará las zonas con mayor potencial o tradición pascícola. En ellas se centrarán las actuaciones a realizar. En este sentido, se deberá concretar el ganado pastante y periodos y las zonas de pastoreo habitualmente utilizadas.

En los comunales de Baztan es habitual la realización de quemas y desbroces para el control del matorral. Se deberá hacer un pequeño estudio específico para ver los efectos y evolución de las diferentes actuaciones realizadas en los pastizales determinando su eficacia y conveniencia, los efectos sobre el medio, la mejora del pasto conseguido, etc. Estos aspectos se deberán relacionar con el manejo ganadero llevado a cabo tras las actuaciones.

En la planificación se abordará cuestiones como periodos adecuados para la ejecución de las quemas y metodología para las mismas, propuestas de quema con la distribución de las manchas a quemar, manejo ganadero a realizar tras las quemas, etc.

Se identificarán los diferentes paisajes agrosilvopastorales de mayor valor e interés pascícola, y medioambiental con objeto de establecer las medidas necesarias para su conservación y mejora.

En el pastizal de Belate se localiza una turbera de alto valor ecológico. La gestión enfocada a su conservación incluye el aprovechamiento temporal con ganado. Se valorará y extraerán conclusiones del uso del ganado realizado en la conservación de la turbera.

7. USO PÚBLICO

Estos montes tienen cierto uso público, principalmente en las partes altas, junto o entorno de ermitas o elementos singulares como “Harrikulunka”, entorno de determinadas cimas como Belate, Okolin, Abartan o Saioa.

En este sentido, además de la red de de pistas forestales exigida en otro epígrafe, se realizará un inventario detallado de caminos/sendas de mayor relevancia y ligadas a la actividad recreativa (Zonas de mayor tránsito o concentración de paseantes/montañeros). De la misma manera, hay actividades deportivas/recreativas que se organizan anualmente, se detallaran recorridos, fechas, etc. y se digitalizaran sus trazados.

Esta información se detallará cartográficamente. **Toda esta información deberá ser tomada en cuenta a la hora de planificar y realizar propuestas de actuación en el monte para la compatibilización de usos, y en su caso, de mejoras.**

8. PLAN ESPECIAL

En el Plan de Cortas se deberá tener en cuenta, junto con las cortas con fines comerciales o de venta, otra planificación específica de rodales para suministrar las leñas de hogar en las cantidades y formas que se vienen facilitando hasta la fecha. Es decir, se diferenciará claramente un plan de cortas con fines comerciales y un plan de cortas para facilitar leñas de hogar a los vecinos. Las cortas deberán ser “realistas y viables”, teniendo en cuenta la viabilidad del aprovechamiento, accesos o presencia de afloramientos rocosos, etc. En principio, el Plan Especial tendrá una vigencia de 12años.

Teniendo en cuenta que estas leñas son ejecutadas hasta la fecha los propios vecinos, estas leñas se facilitarán en zonas con pendiente limitada, buenos accesos y arbolado de fácil apeo procesado (preferentemente, con pies de menos de 45-50cm de diámetro). Ello siempre en consonancia con lo que indique la Entidad Local.

En el Plan de Mejoras, se propondrán actuaciones para lograr los objetivos planteados, así como para dar respuesta y solución a las deficiencias, debilidades o problemáticas detectadas en los montes objeto de adecuación (forestales como ganaderas extensivas o ambientales). **Todo ello desde un punto de vista realista, proponiéndose actuaciones viables y teniendo en cuenta limitaciones presupuestarias.**

Entre las mejoras, y ligadas a actuaciones que requieran maquinaria pesada (aperturas/mejora de pistas, ahoyados, etc.) se pueden proponer algunos posibles puntos para la construcción de charcas o puntos de agua como mejora ambiental, por ejemplo asociados a la red de drenaje de una pista. Es decir, establecer mecanismos y propuesta de puntos para que en las labores de mejora de pista, plantaciones y en

general siempre que haya que introducir maquinaria pesada se procure, allá donde proceda, alterar el drenaje para recrear humedales.

Existen también cierres inservibles actualmente. Los necesarios se deberán construir o mantener y los no necesario eliminar.

Las revisiones deberán garantizar la integración de diferentes usos.

En este Plan Especial se habrá de incluir la Estrategia Navarra de Adaptación al Cambio Climático derivada de los diferentes foros y proyectos en los que la Comunidad Foral participa. **Aspectos como la elección de la especie a repoblar en un escenario de estas características resulta sumamente importante.**

9. ZONAS A EVOLUCIÓN NATURAL

Se realizará una revisión crítica de las zona a evolución natural. En principio las mismas tiene vocación de permanencia en el tiempo, aunque por motivos justificados, se puede plantear su modificación, cumpliendo con la superficie mínima según la normativa de aplicación.